



REGATARDES 2024 - 2025

11, 18 y 26 de diciembre de 2024
2, 8, 15, 22 y 29 de enero de 2025
5, 12, 19 y 26 de febrero de 2025

Club Náutico San Isidro

San Isidro, Provincia de Buenos Aires, ARGENTINA

AUTORIDAD ORGANIZADORA

Las **Regatardes 2024-2025** están organizadas por el **Club Náutico San Isidro** y para barcos con medición vigente o no en la **formula PHRF**.

AVISO DE REGATAS

1. REGLAS

Las regatas se registrará por las 'reglas', tal como las define el RRV.

2. PUBLICIDAD

Se podrá requerir a todos los competidores que exhiban la publicidad elegida y provista por la Autoridad Organizadora.

3. ELEGIBILIDAD

3.1 las regatas son abiertas a todos los barcos con medición vigente o no en la formula PHRF.

3.2 Todo competidor menor de edad, debe figurar en el listado de la **FAY** donde aparecen quienes entregaron el documento de "Autorización de Menores de edad", o presentar original certificado ante escribano público. Link a la página de la Federación: www.fay.org.ar.

4. INSCRIPCIONES

4.1 Las inscripciones se realizarán en la **Oficina de Yachting**, o completando el formulario disponible en el **sitio web** <https://www.cnsi.org.ar/yachting/campeonato/regatardes-2024-2025/> **vía VHF canal 74 en lancha de Comisión de Regatas**. La inscripción es sin cargo.

4.2 Es responsabilidad de los participantes que se inscriban en la lancha de CR. Informar la clase/tipo de la embarcación o en su defecto eslora y manga de la misma, para poder adjudicarle el rating correspondiente; de lo contrario no tendrá derecho a reclamar el no estar incluido en las planillas de resultados.

4.3 Los participantes deberán pasar por la popa de la lancha de la C. de R. para su identificación, mostrando su N° de vela y confirmando su intención de partir y constatando el N° a utilizar.

4.4 En caso de no tener N° de vela, después de cruzar la línea de llegada deberá acercarse a la lancha de la C. de R. e informar el nombre de la embarcación.

5. AVISO A LOS COMPETIDORES

Los avisos a los competidores se publicarán en el tablero oficial de avisos ubicado al frente a la Oficina de Yachting del Club Náutico San Isidro o en la web: <https://www.cnsi.org.ar/yachting/campeonato/regatardes-2024-2025/>

6. PROGRAMA

Están programadas 1 regata por día, los días 11, 18 y 26 de diciembre de 2024; 2, 8, 15, 22 y 29 de enero de 2025 y 5, 12, 19 y 26 de febrero de 2025, dándose señal de atención a las 17.55hs de cada día.

7. AREA DE REGATA

Las regatas serán frente a las costas de San isidro.

8. RECORRIDO Los recorridos serán:

En caso de izarse NUMERAL 1:

Largada, en proximidades Km. 23 del Canal Costanero, entre una boya naranja CNSI y la Lancha de Comisión de Regata.

Espeque Costanero 1 por Estribor, Espeque Bikini Norte por Babor, Espeque Costanero 1 por Babor.

Llegada entre Lancha de Comisión de Regatas y Boya Naranja fondeada frente a la farola roja de Acceso al Puerto de San Isidro.

En caso de izarse NUMERAL 2:

Largada, en proximidades Km. 23 del Canal Costanero, entre una boya naranja CNSI y la Lancha de Comisión de Regata.

Boya Naranja Fondeada en cercanías del Km 22 Canal Costanero por Babor, Boya Naranja fondeada frente a Bahía Río Lujan (Isla Nazar Anchorena) por Estribor.

Llegada entre Lancha de Comisión de Regata y Boya Naranja fondeada frente a la Pileta del Club Náutico San Isidro.

9. PARTIDA

9.1 Las regatas se largarán de acuerdo a la regla 26, con la señal de atención dada 5 minutos antes de la señal de partida.

9.2 La línea de partida estará entre un asta que exhiba una bandera naranja y la marca de partida.

9.3 Todo barco que parta a más de 10 minutos después de su señal de partida será registrado DNS (No partió). Esto modifica la regla A4.1.

10. LLEGADA

La línea de llegada estará entre un asta que exhibe una bandera azul y la marca de llegada.

11. LIMITES DE TIEMPO Y VIENTO.

El límite de tiempo para que el 1er barco pase la marca 1 es de 60 minutos. Si ningún barco hubiera pasado la Marca 1 dentro del límite de tiempo previsto se anulará la regata.

El límite de tiempo para que los barcos completen el recorrido es de 120 minutos. Los barcos que no lleguen dentro de ese tiempo límite, serán clasificados sin audiencia como DNF. Esto modifica RRV 35, A4 y A5.

No se dará partida a ninguna regata con viento menor a 5 nudos ni mayor a 20 nudos.

12. PROTESTA

12.1 Se pueden obtener formularios de protesta en la Oficina de Yachting. Las protestas se presentarán allí dentro del límite del plazo para protestar.

12.2 El plazo de presentación de protestas vencerá a las 12hs. del día siguiente al desarrollo de la regata

12.3 Los avisos se publicarán dentro de los 30 minutos del límite de tiempo para protestar para informar a los competidores sobre las audiencias en que sean partes o nombrados como testigos.

13. CLASIFICACION

Se utilizará el sistema de descuentos tiempo en tiempo de la fórmula PHRF.

14. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

14.1 Los participantes entrenan enteramente bajo su propio riesgo y responsabilidad. Ver la regla 3, del RRV.

14.2 La Autoridad Organizadora y cualquier otra parte involucrada en la organización de las regatas no aceptan ninguna responsabilidad derivada de cualquier lesión, daño, pérdida o reclamación, sea personal o material, incurrida por los participantes o causadas a ellos antes, durante o después del campeonato.

15. MÁS INFORMACIÓN

Para más información por favor contactar a:

Name:	Oficina de Yachting del Club Náutico San Isidro
E-mail	yachting@cnsi.org.ar
Tel	4732-7000 int 5
Web	https://www.cnsi.org.ar/yachting/campeonato/regatardes-2024-2025/